



## CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CURSO ACADÉMICO 2019-2020 – CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

### Comprensión de textos escritos, comprensión de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y mediación con producción escrita.

Nivel Intermedio (B1) Alemán	9 de septiembre	15:45 hrs.
Nivel Intermedio (B2) Alemán	9 de septiembre	15:45 hrs.
Nivel Avanzado (C1) Alemán	9 de septiembre	15:45 hrs.
Nivel Avanzado (C2) Alemán	9 de septiembre	15:45 hrs.
Nivel Intermedio (B1) Español	7 de septiembre	15:45 hrs.
Nivel Intermedio (B2) Español	7 de septiembre	15:45 hrs.
Nivel Avanzado (C1) Español	7 de septiembre	15:45 hrs.
Nivel Avanzado (C2) Español	7 de septiembre	15:45 hrs.
Nivel Intermedio (B1) Francés	15 de septiembre	15:45 hrs.
Nivel Intermedio (B2) Francés	11 de septiembre	15:45 hrs.
Nivel Avanzado (C1) Francés	11 de septiembre	15:45 hrs.
Nivel Avanzado (C2) Francés	15 de septiembre	15:45 hrs.
Nivel Intermedio (B1) Inglés	1 de septiembre	15:45 hrs.
Nivel Intermedio (B2) Inglés	10 de septiembre	15:45 hrs.
Nivel Avanzado (C1) Inglés	2 de septiembre	15:45 hrs.
Nivel Avanzado (C2) Inglés	3 de septiembre	15:45 hrs.
Nivel Intermedio (B1) Italiano	4 de septiembre	15:45 hrs.
Nivel Intermedio (B2) Italiano	4 de septiembre	15:45 hrs.
Nivel Avanzado (C1) Italiano	4 de septiembre	15:45 hrs.
Nivel Avanzado (C2) Italiano	4 de septiembre	15:45 hrs.

### Parte oral.

La parte correspondiente a la producción, coproducción de textos orales y mediación con producción oral se llevará a cabo entre los días 1 y 15 de septiembre de 2020, ambos inclusive. Los alumnos serán convocados para la realización de esta parte con al menos 5 días hábiles de antelación al inicio de la misma. Esta convocatoria será fijada por cada Escuela Oficial de Idiomas y podrá prever la realización de la parte oral antes o después de la parte escrita.

El calendario de realización de las pruebas de certificación para los idiomas no recogidos en la relación anterior lo establecerá el centro donde se imparten, atendiendo siempre a los plazos indicados en esta notificación.



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Educación Secundaria,  
Formación Profesional y Régimen Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y JUVENTUD

Este calendario será válido tanto para los alumnos oficiales presenciales que no hayan superado la prueba de certificación en su convocatoria ordinaria como para los alumnos libres y de la enseñanza del idioma inglés en el régimen a distancia. La prueba será la misma para todos los alumnos.

El Director General de Educación Secundaria,  
Formación Profesional y Régimen Especial

Fdo.: José María Rodríguez Jiménez